

En la ciudad de Petatlán, Municipio del mismo nombre del Estado de Guerrero; siendo las 12 Horas del día Veinticuatro de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno, estando reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Petatlán, Gro. El Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, Presidente Municipal del, a Lic. Yolanda Fernández Sierra, Oficial Mayor del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Solís Suazo, Titular del Órgano de Control Interno, Lic. Luis Arturo López Vergara, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación, Ing. Isidro Alejandro Bahena Buburrón, Coordinador de Tecnologías de la Información y la Lic. Beatriz Adriana Arciga Patricio, auxiliar de la Coordinación Jurídica, todos del H. Ayuntamiento del periodo 2021-2024 a efecto de constituir e instalar el Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Petatlán, Gro., el cual se desarrollará bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- RECEPCIÓN.-----

Preside la sesión el Lic. Perfecto Javier Aguilar Silva, quien da la bienvenida a los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Petatlán, Guerrero.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.--

El presidente procedió tomar lista de asistencia de los miembros que conformarán el presente Comité y después de verificar la asistencia de todos los intervinientes, declaró que existe Quórum para el desarrollo de la presente sesión.

3.- RENDICION Y TOMA DE PROTESTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.-----

El presidente procedió en este acto procedió a tomar protesta a la Lic. Yolanda Fernández Sierra como Presidenta del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, ante las demás personas que integrarán el Comité.-----

Una vez que la Presidenta del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán rindió protesta, solicitó a los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento de Petatlán, protestaran el cargo, para quedar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- Lic. Yolanda Fernández Sierra.-----

VOCAL.- Lic. Francisco Javier Solís Suazo.-----

VOCAL.- Lic. Luis Arturo López Vergara.-----

VOCAL.- Ing. Isidro Alejandro Bahena Buburrón.-----

ASESOR JURÍDICO.- Lic. Beatriz Adriana Arciga Patricio.-----

Asimismo, los integrantes del Comité podrán convocar e incorporar a las sesiones con voz, pero sin voto, a los asesores externos expertos en los temas correspondientes a las tecnologías de la Información.

4.- DE LAS ATRIBUCIONES COMUNES DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.-----

Los miembros del presente Comité tendrán las siguientes obligaciones:

- Aprobar el presupuesto general de inversión y gasto en la operación del área informática.
- Aprobar las principales políticas, procedimientos y estándares que norman la adquisición, contratación, arrendamiento, y suministro de productos y servicios informáticos, así como las que gobiernan la operación y utilización de la infraestructura tecnológica.

- Promover la implementación y observancia en las diferentes Unidades Administrativas de las políticas y procedimientos establecidos en materia de desarrollo tecnológico.
- Establecer las prioridades en la consecución de los objetivos y en la asignación de recursos informáticos así como resolver los conflictos derivados de este proceso.
- Asegurar que los recursos tecnológicos sean utilizados de manera eficiente y racional.
- Verificar el cumplimiento oportuno y efectivo de la responsabilidad de los usuarios de los recursos tecnológicos, así como la coordinación y apoyo entre las diferentes personas y áreas involucradas, para la adecuada implementación y utilización de los sistemas y equipos.
- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los planes y proyectos a efecto de detectar las posibles fallas, con el objeto de emitir las medidas de corrección que sean necesarias.
- Emitir los lineamientos en materia de tecnológicas de la información, que coadyuven al desarrollo del organismo, a efecto de eficientar las funciones de las diversas Unidades Administrativas.
- Establecer las acciones para desarrollar la cultura de la tecnológica en el H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, la incorporación de los sistemas necesarias, con objeto de facilitar al personal el desarrollo de sus funciones.

5.- POLITICAS DEL COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN.-----

- El Comité de tecnologías de la Información será responsable de la elaboración, divulgación y actualización de las políticas y normas para la generación y uso de la información.
- El Comité de Tecnologías de la Información deberá resguardar o establecer los procedimientos para salvaguardar la información almacenada en los servidores en medios de almacenamiento óptimos, los cuales serán propiedad del patrimonio Municipal.

Así mismo conservará los programas y sistemas de información originales, programas de instalación del equipo de cómputo y periféricos, propiedad del Patrimonio Municipal, así como las licencias, pólizas de garantía, contratos y acuerdos de compra relacionados con las Tecnologías de Información

- Se considera información propiedad del Patrimonio Municipal, la siguiente:
 - I. Toda la que se encuentre almacenada en los medios magnéticos u ópticos de los equipos informáticos propiedad del Patrimonio Municipal.
 - II. Toda la que elaboren, desarrollen, produzcan o integren los servidores públicos.
 - III. Todos los respaldos elaborados que se generen de las fracciones I y II del presente artículo.

6.- ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.-----

De la Presidenta:

- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Ejercer el voto de calidad en caso de empate.
- Someter a consideración del Comité la orden del día en cada sesión.
- Supervisar que los acuerdos tomados en el Comité efectivamente se ejecuten.
- Proponer la integración de grupos de trabajo.
- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso en concreto así lo amerite.

- Fomentar la cultura organizacional para que cada Unidad Administrativa realice sus funciones, con base a lo previsto en los lineamientos en materia de tecnológicas de la información, que para tal efecto expida el Comité.
- Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Comité.

De los Vocales:

- Participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Presentar al Comité los riesgos identificados y evaluados en cada Unidad Administrativa, incluidos los asociados a posibles actos de corrupción, mediante el formato de Matriz de Riesgos Institucional.
- Proponer las estrategias y planes de acción para administrar los riesgos de atención inmediata.
- Enviar al Vocal Ejecutivo los temas que sugieren tratar en las sesiones del Comité con cinco días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y con al menos dos días hábiles de anticipación para las extraordinarias.
- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso en concreto así lo amerite.
- Emitir las opiniones y recomendaciones pertinentes, respecto de los asuntos sometidos a consideración del Comité.
- Cumplir con los acuerdos y las disposiciones que emita el Comité, e informar con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión al Vocal Ejecutivo sobre los avances y resultados alcanzados respecto de la ejecución de los acuerdos que se les hayan asignado en sesiones anteriores.

De los Asesores Externos:

- Proporcionar la orientación y la opinión fundada y motivada entorno a los temas o asuntos que sometan en el Comité.
- Participar con voz pero sin voto respecto de los temas que se sometan a consideración del Comité.

7.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. -----

- El Comité sesionará de manera ordinaria cuando menos cuatro veces en cada ejercicio fiscal, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario.
- Las sesiones ordinarias del Comité se realizarán de acuerdo al calendario establecido en la última sesión ordinaria de cada año.
- Las convocatorias para sesiones ordinarias deberán enviarse a los integrantes del Comité con cuando menos tres días hábiles de anticipación, a la cual se le anexarán los documentos de los asuntos del orden del día.
- En las sesiones extraordinarias deberá enviarse las convocatorias con al menos un día hábil de anticipación.
- En la convocatoria se indicará fecha, hora y lugar de la sesión.
- Los miembros podrán enviar sus propuestas con cuando menos cinco días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y con al menos dos días hábiles de anticipación para las extraordinarias.
- El Comité tomará sus acuerdos por mayoría de votos y en caso de empate, la Presidenta tendrá voto de calidad.
- Las resoluciones tomadas por el Comité en sus sesiones son obligatorias para todos sus integrantes, incluso para los ausentes.
- El seguimiento de los acuerdos se informará en la siguiente sesión ordinaria.
- Se levantará un acta de cada sesión que contendrá por lo menos el nombre de los participantes y los acuerdos tomados. En caso de tareas y/o proyectos

se deben incluir los nombres de los responsables de su ejecución, así como los plazos para su cumplimiento.

- El Vocal Ejecutivo elaborará el acta de las reuniones del Comité y la enviará para su firma a los integrantes del Comité, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la sesión.

8.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACUERDOS.-----

Los integrantes del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Se aprueba en todos sus términos la conformación del Comité del Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- La ausencia de la Presidenta del Comité, será suplida por la persona titular de la Dirección Administrativa.

TERCERO.- Sométase la conformación del presente Comité a la aprobación de la Junta de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero en la próxima sesión ordinaria, y en el supuesto de ser aprobado, publíquese la presente acta en la página electrónica del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán.

9.- CLAUSURA-----

En mi carácter de Presidenta del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento de Petatlán del Estado de Guerrero, agradezco a sus integrantes su puntual asistencia y procedo a la clausura de la presente sesión, siendo las Trece horas del día Veinticuatro de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno. -----


Lic. Yolanda Fernández Sierra.

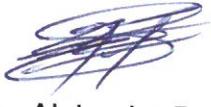
Presidenta del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero.


Lic. Francisco Javier Solís Suazo.

Vocal del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero.


Lic. Luis Arturo López Vergara.

Vocal del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero.


Ing. Isidro Alejandro Bahena Buburron.

Vocal del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero.


Lic. Beatriz Adriana Arciga Patricio.

Asesor Jurídico del Comité de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán del Estado de Guerrero.